



Bellavista, 07 de marzo, 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha cuatro de marzo del dos mil veintidós se ha emitido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 130-2022-CFCC (TR-DS)

Visto, el Informe N° 01-CEDD de fecha 21 de enero del 2022, remitido por el Presidente de la Comisión de Evaluación de Desempeño Docente del año 2021 Dr. José Balduino Sosa Ruiz, quien solicita al Consejo de Facultad la aprobación de los resultados de la Evaluación de Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Contables correspondiente al Semestre Académico 2021-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° del Reglamento de Desempeño Docente aprobado por Resolución N° 212-2017-CU, señala que en la Universidad Nacional del Callao, la evaluación de desempeño docente es una herramienta para asegurar las competencias profesionales de los docentes y de su trabajo; así como también, se utiliza como instrumento de planificación y gestión que permite comparar en cada semestre académico el desempeño esperado del docente con su desempeño o actuación efectiva;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de Desempeño Docente establece que, el desempeño docente comprende cinco (5) áreas específicas: A) Proceso enseñanza-aprendizaje, B) Investigación, C) Extensión y responsabilidad social, D) Cumplimiento de actividades académicas y administrativas y E) Formación, capacitación y actualización docente;

Que, el Artículo 10° del Reglamento de Desempeño Docente, indica que la evaluación del desempeño académico docente se debe realizar en forma semestral y, es de aplicación obligatoria en todas las Escuelas Profesionales con el fin de tomar decisiones orientadas a la mejora continua del desempeño del personal docente de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Artículo 11° del Reglamento de Desempeño Docente, señala que el Vicerrectorado Académico supervisa en forma anual la evaluación del desempeño docente realizado en las unidades académicas. Asimismo, el Artículo 12° del citado Reglamento establece que las Facultades son las responsables de la ejecución de la evaluación de sus docentes en los plazos establecidos en los aspectos señalados en las áreas específicas señaladas en el Artículo 8° del presente Reglamento;

Que, el Artículo 23° del Reglamento de Desempeño Docente, establece que para la evaluación del desempeño de los docentes de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad designará una Comisión de Evaluación de la Facultad. La Comisión de Evaluación de la Facultad estará formada por un docente titular de cada Departamento perteneciente a la Facultad y un estudiante de la facultad, debiendo ser presidida por el docente más antiguo;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2021-CFCC de fecha 08 de enero del 2021, se aprobó la designación de la Comisión de Evaluación de Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Contables del año 2021 por el periodo del 01-01-2021 al 31-12-2021; conformado por el Dr. José Balduino Sosa Ruiz como Presidente, Mg. Esther Elen Tafur Alegría como Miembro Suplente y al Sr. Ricardo Alonso Casas Hidalgo estudiante;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

*Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 04 de marzo 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES



Secretaría Académica

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 130-2022-CFCC/TR-DS

RESUELVE:

1. **APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA, LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-B**, que comprende a los docentes de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.
2. **REMITIR**, la presente Resolución, conjuntamente con los Informes de Evaluación de Desempeño Docente del Semestre Académico 2021-B, al Vicerrectorado Académico, en cumplimiento del Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Órgano de control Interno, Dirección de la Escuela Profesional del Contabilidad, Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

Fdo. **Dr. Fredy V. Salazar Sandoval** Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.-Sello y Firma.

Fdo. **Mg. Walter Víctor Huertas Niquen** Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables, Sello y Firma.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines.


Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Contables
.....
Mg. Walter Víctor Huertas Niquen
Secretario Académico

VISTO CFCC
04/03/2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

MESA DE PARTES
RECIBIDO 24/01/2022
REG.Nº163

INFORME N° 01-CEDD

Para : Dr. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
Decano de la Facultad de Ciencias Contables

De : Comisión de Evaluación de Desempeño Docente
De la Facultad de Ciencias Contables

Asunto : Evaluación de Desempeño Docente 2021-B

Fecha : 21 de Enero del 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez hacerle llegar el informe de nuestra función como Comisión de Evaluación de Desempeño Docente, según Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2021-CFCC; con los resultados del semestre académico **2021- B**, para ser entregados al **Consejo de Facultad para su aprobación y remitido al Vicerrector Académico (VRA)**. También se entregará a los docentes, el detalle de su evaluación como indica el artículo 25 del Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente - EDD.

1. Cumplimiento de informes: Director del Departamento Académico, Director de la Unidad de investigación, Director de la Unidad de Extensión y Responsabilidad Social y Decano de la Facultad de Ciencias Contables.

- El Director del Departamento Académico informo a nuestra hizo llegar a esta Comisión sus calificaciones correspondientes, en una carpeta por cada docente como se le solicito y en concordancia con la Evaluación del Desempeño Docente – EDD, en el Reglamento aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 212-2017-CU del 06 Julio de 2017.

Sus calificaciones correspondieron al Informe del Director del Departamento académico (0-20), Autoevaluación del docente (0-10) y también hizo llegar la calificación de evaluación estudiantil del 2021-B (0-50) y el informe de cumplimiento de funciones administrativas y/o de gestión.

- El Director de la Unidad de investigación informo a nuestra Comisión Evaluación del Desempeño Docente – EDD, señalando a los investigadores con sus correspondientes calificaciones (0-5) y parámetros de evaluación.
- La Directora de la Unidad de Extensión y Responsabilidad Social también informo a la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente – EDD, sus correspondientes calificaciones (0-5) y parámetros de evaluación.

Visto, pase al
próximo CFCC
25/02/22



- El Decano de Facultad de Ciencias Contables, Dr. Econ. Fredy Vicente Salazar Sandoval, cumplió el Art. 26º La ponderación de la Evaluación del desempeño Docente, solo para aquellos que se dedican a las actividades de la docencia: será la siguiente:
 - a) Autoevaluación 10%
 - a) Informe del departamento académico 30%
 - b) Evaluación de estudiantes 60%

2. Resultados

La Comisión de Evaluación del Desempeño Docente – EDD, realizó el consolidado de los puntajes brindados por las diferentes dependencias obteniéndose la calificación final cuantitativa es decir en puntuaciones y la calificación cualitativa en escalas brindadas por el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente - EDD.

Se elaboro un informe personalizado por docente indicándose el detalle de su evaluación obteniéndose al final, su calificación numérica y cualitativa, según el artículo 25 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente- EDD será entregado a cada docente.

La Calificación de Evaluación del Desempeño Docente – EDD, teniendo en cuenta la escala (artículo 31)

- a) Excelente 80 -100
- b) Distinguido 70 -79
- c) Suficiente 56 - 69
- d) Reprobado 0 - 55

De acuerdo con la Resolución de Consejo Universitario N° 212-22017-CU del 06 de julio 2017, se aprobó el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente, según el Decano de Facultad de Ciencias Contables Dr. Econ. Fredy Vicente Salazar Sandoval, cumplió el Art. 26º La ponderación de la Evaluación del desempeño Docente, solo para aquellos que se dedican a las actividades de la docencia: será la siguiente:

- a) Autoevaluación 10%
- a) Informe del departamento académico 30%
- b) Evaluación de estudiantes 60%



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Departamento Académico de Contabilidad

Comisión de Evaluación de Desempeño Docente - FCC

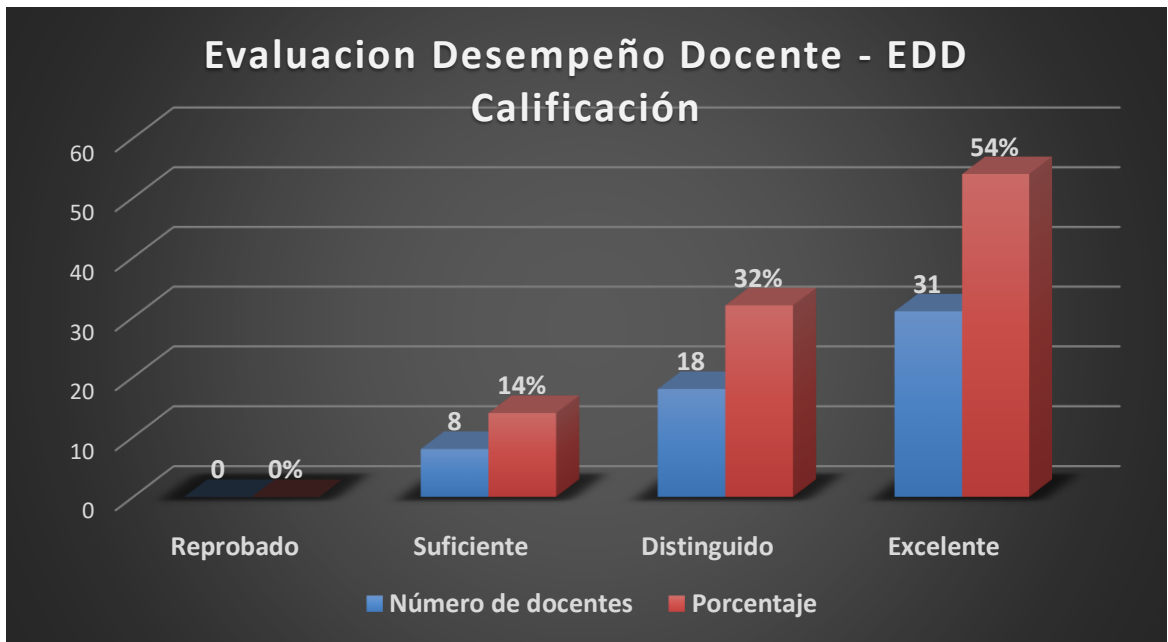
Semestre Académico 2021-B

N°	COD.	PROFESOR	EVALUACION ESTUDIANTIL	Eval. Direct. Dep. Académico	AUTOEVAL. DOCENTE	EVAL. INVEST.	EVAL. EXT. RESP.	EVAL. ADM.	PUNTAJE EDD	EDD CUALITATIVA
1	5976	Mg. Lic. Adm. GRACIELA NOEMI BRITTO GUTIERREZ	47.600	19.330	10.000		4.000	9.750	90.6800	EXCELENTE
2	0354	Dr. Econ. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL (*)	50.000	20.000	10.000			10.000	90.0000	EXCELENTE
3	2493	Mg, Abog. ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON	47.544	20.000	10.000			10.000	87.5438	EXCELENTE
4	5525	Mg. Lic. ENRIQUE OMAR BARRUETO CASTILLO	47.125	19.670	10.000			10.000	86.7950	EXCELENTE
5	2202	Dra. Lic. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO	46.967	20.000	9.500		5.000	10.000	91.4667	EXCELENTE
6	1246	Dr. C.P.C. WALTER ZANS ARIMANA	46.892	19.950	10.000		3.000	10.000	89.8417	EXCELENTE
7	5850	Mg. Lic. ANGELA IVONNE CRUZADO PORTALANZA	46.350	20.000	10.000		5.000	10.000	91.3500	EXCELENTE
8	1541	Mg. C.P.C. WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ	46.238	12.670	9.500			10.000	78.4075	DISTINGUIDO
9	5525	Mg. C.P.C. ROSAURA VENECIA PAIVA CRUZ	46.183	11.000	8.500			-	65.6833	SUFICIENTE
10	2063	Dra. GEORGINA ROSA ALVARADO ACUÑA	46.044	20.000	10.000			-	76.0438	DISTINGUIDO
11	1712	Mg. C.P.C. NOEDING EDITH CARDENAS LARA	45.492	17.140	6.500			10.000	79.1317	DISTINGUIDO
12	2583	Mg, Abog. GUIDO MERMA MOLINA	45.367	19.570	10.000		5.000	9.165	89.1017	EXCELENTE
13	5569	Dra. C.P.C. LUCY EMILIA TORRES CARRERA	45.344	20.000	10.000	5.000	5.000	10.000	95.3438	EXCELENTE
14	1256	Dra. C.P.C. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES	45.300	19.630	10.000		3.000	7.665	85.5950	EXCELENTE
15	1386	Mg. Lic. EFRAIN PABLO DE LA CRUZ GAONA	45.208	20.000	9.500		4.000	10.000	88.7083	EXCELENTE
16	2227	Mg. C.P.C. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN	45.183	20.000	10.000		5.000	10.000	90.1833	EXCELENTE
17	2848	Dr. Econ. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA	44.983	12.000	9.500			10.000	76.4833	DISTINGUIDO
18	6349	Dra. SABA ASUNCIÓN CABRERA CHAUPIN	44.975	18.420	10.000			10.000	83.3950	EXCELENTE
19	6515	Mg. C.P.C. ERWIN OMAR GAMARRA ESPINOZA	44.888	17.050	9.500			-	71.4375	DISTINGUIDO
21	6517	Mg. C.P.C. JUAN ANTONIO LEON MUÑOZ	44.806	19.670	9.500			4.500	78.4763	DISTINGUIDO
22	1948	Mg. JUAN EPIFANIO LOAYZA BELLIDO	44.456	19.970	10.000			9.500	83.9263	EXCELENTE
23	6095	Mg. C.P.C. MARIBEL RIMACHE INCA	44.238	18.600	10.000			10.000	82.8375	EXCELENTE
24	6410	Mg. CATALINA DEL CARMEN LOPEZ FLORES	44.088	20.000	10.000		5.000	5.000	84.0875	EXCELENTE
25	1370	Mg. C.P.C. MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO	44.019	12.670	9.000			6.665	72.3538	DISTINGUIDO
26	8497	Mg. C.P.C. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ	43.963	19.760	9.500			10.000	83.2225	EXCELENTE
27	1966	Mg. ROCIO KARIM COLLAO DIAZ	43.875	12.000	6.500			-	62.3750	SUFICIENTE

28	2917	Dr. C.P.C.	ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN	43.863	19.000	10.000		10.000	82.8625	EXCELENTE	
29	0636	Lic.	CESAR VIDAL SACIGA PALOMINO	43.383	17.080	8.000		10.000	78.4633	DISTINGUIDO	
30	1713	Dr. C.P.C.	JOSÉ BALDUINO SOSA RUIZ	43.183	12.670	9.500		10.000	75.3533	DISTINGUIDO	
31	1369	Mg. C.P.C.	LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS	43.144	11.670	9.000	5.000	10.000	78.8138	DISTINGUIDO	
32	6092	Dra. C.P.C.	LINA ARGOTE LAZON	43.067	20.000	9.500		10.000	82.5667	EXCELENTE	
	8963	Mg.	OSWALDO ISAIAS LEVANO SARMIENTO	42.931	14.380	8.000		-	65.3113	SUFICIENTE	
33	0938	Mg. C.P.C.	RONAL PEZO MELENDEZ	42.917	19.000	10.000		10.000	81.9167	EXCELENTE	
34	6168	Mg. C.P.C.	ESTHER ELEN TAFUR ALEGRIA	42.800	19.900	10.000	5.000	8.835	86.5350	EXCELENTE	
35	1747	Mg. C.P.C.	GLADYS ESPINOZA VASQUEZ	42.313	19.940	10.000	3.000	10.000	85.2525	EXCELENTE	
36	2816	Mg. C.P.C.	JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO	42.275	17.840	8.000	5.000	10.000	83.1150	EXCELENTE	
37	1710	Dr. Econ.	MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA	42.263	20.000	10.000	5.000	5.000	10.000	92.2625	EXCELENTE
38	6181	Dr. C.P.C.	HUMBERTO RUBEN HUANCA CALLASACA	42.188	19.050	9.500	5.000	10.000	85.7375	EXCELENTE	
39	2518	Mg. C.P.C.	JUAN ROMAN SANCHEZ PANTA	41.981	17.290	9.500		9.800	78.5713	DISTINGUIDO	
40	2996	Mg, Abog.	MIGUEL ANGEL JULCA BABARZY	41.800	12.500	8.500		9.500	72.3000	DISTINGUIDO	
41	1938	Mg.	JUAN JORGE ZAPATA URDIALES	41.775	17.520	8.000		8.835	76.1300	DISTINGUIDO	
42	6173	Dra. C.P.C.	ESTHER MERCEDES JESUS LAUREANO	41.525	16.110	9.500		8.250	75.3850	DISTINGUIDO	
43	4092	Econ.	GLADYS ENCALADA BACA	41.481	12.000	-		10.000	63.4813	SUFICIENTE	
44	6344	Mg.	ESTHER OLIVIA ACOSTA MIRAVAL	41.413	19.980	9.500	5.000	10.000	85.8925	EXCELENTE	
45	0956	Mg. C.P.C.	MARCO ANTONIO REYES ZELADA	41.200	17.860	9.000	5.000	10.000	83.0600	EXCELENTE	
46	8632	Mg.	HAROLD ROLF HURTADO VACALLA	40.750	19.670	9.500		9.500	79.4200	DISTINGUIDO	
47	1223	Dr. C.P.C.	RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ	40.533	19.480	9.000	5.000	7.500	81.5133	EXCELENTE	
48	1336	Mg. C.P.C.	EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE	40.450	19.670	10.000		10.000	80.1200	EXCELENTE	
49	2033	C.P.C.C.	ROSARIO POLO LUZ	40.192	12.000	4.000		6.500	62.6917	SUFICIENTE	
50	2806	Mg. Lic.	ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN	39.992	20.000	10.000		10.000	79.9917	DISTINGUIDO	
51	2947	Dra.	ANA MERCEDES LEON ZARATE	38.942	18.460	10.000		7.600	75.0017	DISTINGUIDO	
52	2410	Mg. C.P.C.	ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO	38.458	20.000	10.000	5.000	5.000	10.000	88.4583	EXCELENTE
53	0008	Mg. C.P.C.	MIGUEL ANGEL ANDRADE GARCIA	37.513	19.670	10.000	4.000	10.000	81.1825	EXCELENTE	
54	2817	Mg. C.P.C.	VICTOR HUGO HERRERA MEL	37.206	12.000	7.000	5.000	5.000	66.2063	SUFICIENTE	
55	0414	Lic	MODESTO ROLAN ALCANTARA RAMIREZ	34.408	12.000	4.000		10.000	60.4083	SUFICIENTE	
56	2883	Mg. C.P.C.	LILIANA RUTH HUAMAN RONDON	34.000	20.000	10.000		10.000	74.0000	DISTINGUIDO	
57	2885	Lic. Adm.	EMILIANO RAUL PAJUELO MENDOZA	32.763	11.670	7.000		10.000	61.4325	SUFICIENTE	

(*) Resolución N° 212-17-CU Reglamento de Desempeño Docente, en su Art. 26°, señal: solo para aquellos que se dedican a las actividades de la docencia

Evaluación Desempeño Docente - EDD		
Calificación		
CUALITATIVA	NÚMERO DE DOCENTES	PORCENTAJE
Reprobado	0	0%
Suficiente	8	14%
Distinguido	18	32%
Excelente	31	54%
Total	57	100%



PUNTAJE EDD. 2021-A	
PUNTUACIÓN PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR
79.95	8.69

3. Logros

Se logró obtener indicadores que califican en la Evaluación de Desempeño Docente -EDD, en nuestra Facultad de Ciencias Contables. Estos indicadores permitirán al docente conocer sus fortalezas y debilidades, las mismas que orientarán a un mejor resultado en su labor como docente.

4. Dificultades

a) EL Reglamento enviado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao ha mejorado los errores en la fórmula para determinar la calificación de la Evaluación de Desempeño

Docente (artículo 29 del citado Reglamento).

En vista de lo descrito en el párrafo anterior, esta comisión tomo la decisión de evaluar el Desempeño Docente tomando en cuenta el artículo 27 del citado Reglamento, teniendo como puntuación máxima 100 puntos distribuidos en los rubros que considera dicho artículo.

- b) Los profesores a tiempo parciales también fueron evaluados en base 100 puntos teniendo en cuenta que ellos no realizan investigación y no tienen carga administrativa.

Muchos profesores a tiempo completo no realizan labores administrativas y tampoco están realizando investigación por lo cual resulta perjudicial en su puntuación final.

5. Recomendaciones

- a) Sugerir al Vicerrectorado Académico revisar el Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente con el fin de levantar los posibles errores observados.
- b) Aclarar la calificación con respecto a los docentes a tiempo parciales y docentes a tiempo completo que no tienen labor administrativa ni investigación.
- c) Propiciar reuniones con los miembros del Comité de Evaluación de Desempeño Docente de las Facultades de la Universidad con el fin de unificar criterios y aclarar dudas sobre la aplicación del presente Reglamento.

Es todo lo que tenemos que informar.

Atentamente,



Dr. C.P.C. **Jose Balduino Sosa Ruiz**
Presidente de la Comisión de EDD

Mg. CPC. **Esther Elen Tafur Alegria**
Miembro de la Comisión de EDD